

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:23 horas del día 3 de noviembre de 2014, en el lugar que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Biól. Armando Contreras León**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica; **Lic. Claudia Gabriela García González**, Vocal Suplente; **Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**, Vocal Suplente; **Lic. Francisco Javier Zárate Ponce** Vocal Suplente; **Lic. Claudia Urbina Esparza**, Vocal Suplente; **C. María Dolores Zazueta Beltrán**, Vocal Suplente; **C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez**, Asesor Suplente; **Lic. Aurora Fernández Urieta**, Asesora Suplente; **Ing. Cesar Omar Barbosa Rodríguez**, Invitado con voz.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Biól. Armando Contreras León**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión.-----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Biól. Armando Contreras León**, solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.-----

3. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Presentación de la solicitud de excepción a la licitación pública para llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa la “Contratación de espacios publicitarios denominados marquesinas en locales expendedores de tortillas para la difusión de mensajes correspondientes a la Subcampana de Actualización al Padrón Electoral, con objeto de sensibilizar y motivar a la ciudadanía a realizar trámites registrales en las fechas límite establecidas con miras a las elecciones del 2015”.-----

Lic. Claudia Gabriela García González, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: “Nada más comentarles que ya hemos traído esta propuesta de medio alternativo en ocasiones anteriores; está sustentada en las evaluaciones que hemos hecho de otras campañas, los resultados que ha brindado la difusión a través de este medio y, particularmente en ciertos Distritos donde estamos inscritos, solamente donde se dificulta realizar la difusión institucional a través de otros medios masivos alternativos, ya sea por un tema de inseguridad, que en la mayoría de los casos así fue como nos lo hicieron saber los compañeros Vocales. También porque no hay otros servicios en ciertas comunidades, donde una tortillería es fácil de encontrar.-----
Básicamente, esas son las razones fundamentales por las cuales recurrimos a este tipo de medio alternativo, que nos puede otorgar el estar cerca y alcanzar a ciertos segmentos de la población, que con otros medios no podemos alcanzar, y es un refuerzo obviamente a lo que ya hacemos en radio y

televisión”.-----

No existiendo más comentarios, el punto fue dictaminado favorablemente por unanimidad.-----

4. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: Presentación de la solicitud de excepción a la licitación pública para llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa la contratación del “Servicio de soporte técnico al software Volicon y Xendata utilizados en la Solución Integral para la Verificación y Monitoreo de la transmisión de los tiempos oficiales en materia electoral”.-----

Lic. Claudia Urbina Esparza, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: “Voy a cederle la palabra al Ingeniero César Barbosa, quien nos va a hacer una breve presentación sobre el punto”.-----

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Invitado con voz de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: “Solicitamos la renovación del contrato de soporte para el software Volicon y Xendata, los cuales actualmente tenemos en la Dirección de Verificación y Monitoreo. Estos softwares nos sirven para digitalizar las señales de radio y televisión y para poder realizar el almacenamiento, los cuales fueron adquiridos en el contrato de 2009 y sólo existe una empresa que los puede comercializar. Es por este motivo que necesitamos que sea una Adquisición Directa. Y básicamente es de lo que trata el proyecto”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Señor Presidente, se informa que existe una serie de comentarios al expediente, mismos que van a ser presentados en la pantalla, por lo que le solicitamos al área requirente que nos pueda, por favor, decir lo que corresponda a cada uno de ellos. Como primer punto, tenemos que nos hace falta del acuerdo de autorización para partida restringida.-----
En relación con el oficio de solicitud de contratación, es remitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, conforme al número de oficio y deberá estar firmado por el titular del área para presentarse al Comité.-----

Por lo que respecta a la solicitud y justificación de la contratación, en el inciso e) garantías, señalar lo correspondiente a contrataciones plurianuales, conforme al artículo 125 de POBALINES o sólo referir este artículo, para que en la notificación de adjudicación se señale lo procedente.-----

En relación con el anexo técnico, en el numeral 2.1, se indica que el proveedor deberá entregar como parte de su propuesta técnica la relación de personal que asignará para proporcionar los servicios de soporte técnico, pero en la oferta no está incluida esta información.-----

En el numeral 3.1 Garantía de cumplimiento del contrato, se debe señalar lo correspondiente a contrataciones plurianuales, conforme al artículo 125, igual comentario que en el punto tres.-----

En el numeral “3.6 Penas Convencionales”, la pena deberá aplicarse por el equivalente del 1% por cada día de atraso, conforme al artículo 145 de POBALINES.-----

En el mismo numeral, el fundamento legal del artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones y 4.1 de POBALINES, es incorrecto, conforme a la normatividad vigente, por lo que se solicita hacer la adecuación respectiva.-----

En relación con la investigación de mercado, el título correcto del documento debe ser ‘Investigación de Mercado’, conforme al capítulo tres de POBALINES. Aquí nos hace falta la referencia de la circular

que ya se envió por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a todas las áreas del Instituto, a efecto de que el término sea el correcto, el legal; no debe ser 'estudio', sino 'investigación de mercado'. También nos hace falta la firma de la persona responsable de la elaboración del documento.-----

Por lo que se refiere a la cotización, en la primera página, el último renglón señala que se realizará el servicio a equipos Observer CMM e IBM. Conforme a las cartas de exclusividad, el consorcio no tiene derechos para servicios de marca IBM, por lo que se solicita que el área requirente aclare al respecto. En el numeral 2.2.1 Soporte técnico, viñeta octava, señala que se proporcionará el procedimiento detallado para levantar reportes de fallas en el software, pero no se indica cuándo o el modo en el que se entregará o se prestará dicho soporte.-----

En el numeral 2.3 Niveles de servicio requerido, en el antepenúltimo párrafo se dice que el consorcio deberá proporcionar el procedimiento para solicitar el servicio de soporte, así como el de escalación de reportes", pero tampoco indica dónde y cómo se entregarán.-----

En el numeral 4 Apartado de consideraciones, viñeta de cumplimiento, se indica que el consorcio entregará la garantía correspondiente al 15 por ciento dentro del monto máximo del contrato, sin excluir el IVA. Lo correcto conforme al artículo 124, es 'sin incluir' dicho impuesto. Ésta es una observación de forma.-----

Y el último punto, respecto de las cartas de exclusividad, la carta de Volicon señala que se adjuntan folletos de productos de sistemas técnicos, sin embargo, dichos documentos no fueron adjuntos al expediente que se remitió".-----

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez: "Para el punto número uno, actualmente ya contamos con dicho acuerdo, de hecho lo traemos aquí para presentarlo. Y respecto a los demás puntos del Anexo Técnico y del estudio de mercado, esos cambios serán efectuados y serán entregados el día de mañana".-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: "En relación a estas observaciones y para efectos de que los miembros de este Comité puedan pronunciarse respecto de su voto a favor, en contra o abstención para este punto, creemos relevante poder aclarar lo que corresponde al punto seis, en la primera viñeta, en relación con los servicios de los equipos Observer CMM e IBM, y se pone a consideración tanto de los asesores como de los miembros de este cuerpo colegiado, que fungen como Vocales, el que los demás requisitos están condicionados a la notificación de la adjudicación correspondiente, en tanto estén completos y conforme a la norma. Sin embargo, sí solicitar al área requirente su apoyo para que este punto pueda ser aclarado".-----

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez: "Se menciona que son equipos IBM, dado que es el hardware que utilizan los servidores de almacenamiento con los cuales contamos actualmente. Sin embargo, el contrato que solicitamos es únicamente de software. Xendata y Volicon son software que utilizamos y las cartas proporcionadas por el consorcio únicamente son de exclusividad para dar soporte al software, no al hardware. Es por eso que no se requiere una carta de exclusividad para equipos IBM".-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “¿Entenderíamos que este último renglón se eliminaría de la oferta económica del proveedor?”-----

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez: “Sí, se puede eliminar. Se pone como para dar mayor contexto a los equipos en los cuales está instalado el software”.-----

Lic. Claudia Gabriela García González: “Si entendí bien ahora, ¿por qué no en vez de eliminarse, que diga que el servicio es al software en equipos tales? Porque si le va a dar un servicio a ese software, yo no eliminaría de todo el renglón, sino diría a qué sí le va dar servicio, independientemente de la explicación que nos das, que es un hardware al cual no le dan servicio, pero sí al software instalado en ese hardware. Sugiero que si pueden complementar mejor de esa manera, nos quedaría más claro a todos”.-----

Lic. Aurora Fernández Urieta, Asesora Suplente de la Dirección Jurídica: “Mi comentario era en el mismo sentido que Claudia García, para que no haya confusión.-----
Y nada más tengo unos comentarios también de precisiones. En el formato CAAS visible a foja 47, hacen referencia a que el pago se realizará a mes vencido; sin embargo, en la foja 79 mencionan que será en una sola exhibición. Ahí nada más que se revise y se ajuste esa circunstancia. También tenemos una cuestión de un error en las fojas 59, 67 y 91, donde hablan de falla grave y señalan que el tiempo de solución son seis horas, hablan de una falla menor y un tiempo de solución de 100 horas. ¿Ahí hubo un error de captura?”-----

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez: “No, de hecho, como falla grave entendemos los problemas que tienen que ver con la digitalización, que es el problema que afecta más en el sistema; por eso el tiempo de resolución es menor. Y para una falla menor, es una falla que no afecte como tal la producción, que los Centros de Monitoreo puedan seguir trabajando sin ninguna alteración de su flujo”.-----

Lic. Aurora Fernández Urieta: “También tenemos otra duda, porque en la foja 62 hablan de otras fallas y habla de falla menores 7 horas; fallas intermedias, 51 horas y fallas mayores, 101 horas. Entonces ahí está la incongruencia entre un señalamiento y el otro”.-----

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva del Servicios Profesional Electoral: “Quisiera preguntar a la Dirección Ejecutiva de Administración si con las correcciones que se ofrecieron por parte de la Dirección de Prerrogativas, corregir para el día de mañana, ¿es suficiente para solventar estas observaciones que se hicieron?, fuera del documento que ya señala que trae, respecto de una autorización para utilización de partida restringida”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “En atención a su comentario podría señalar que sí, en razón de que lo que requiere dictaminar este Comité es contar con los elementos suficientes, para efecto de verificar la procedencia de la excepción del procedimiento. Y siendo estos detalles, los ajustes que se tienen que realizar, relativos a las condiciones contractuales, el Comité no tiene responsabilidad sobre las mismas. Sin embargo, sí se solicita el apoyo del área requirente para efectuarlas a las brevedad, a efecto de que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y la Subdirección de

Adquisiciones, en su calidad de áreas contratantes y compradoras, si estén en posibilidades de realizar la notificación de adjudicación y continuar los pasos siguientes, para la formalización del contrato”.-----

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez, Asesor Suplente de la Contraloría General: “Estaremos al pendiente de estas respuestas, para que nos hagan favor de remitírnoslas, evaluarlo y estar en la misma sintonía”.-----

Bajo dichas consideraciones, el punto fue aprobado por unanimidad.-----

El **C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.-----

Finalmente, el **Biól. Armando Contreras León**, agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.-----

LISTA DE FIRMANTES:

Biól. Armando Contreras León
Presidente Suplente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Técnica

Lic. Claudia Gabriela García González
Vocal Suplente

Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada
Vocal Suplente

Lic. Francisco Javier Zárate Ponce
Vocal Suplente

Lic. Claudia Urbina Esparza
Vocal Suplente

C. María Dolores Zazueta Beltrán
Vocal Suplente

C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez
Asesor Suplente

Lic. Aurora Fernández Urieta
Asesora Suplente

Ing. Cesar Omar Barbosa Rodríguez
Invitado con Voz
